

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.		Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

IV-2
1-196

IV-2
2-196

Falta de elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos.

De la revisión a la información y documentación remitida por la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI), se conoció que no cuenta con un Manual de Organización Específico para la USUVI, y para las Direcciones Generales que tiene adscritas de: Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres; de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento; de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales; de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral; y de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial.

Mediante Oficios N° ASEA/USIVI/0453/2017 y N° ASEA/USIVI/0454/2017, de fecha 31 de octubre de 2017 el Titular de la USIVI, solicitó al Director General de Capital Humano los Manuales de Organización y Procedimientos de la USUVI, vigentes durante 2016, así como la publicación en el Diario Oficial de la Federación y la difusión de los mismos al personal.

Al respecto, con Oficios N° ASEA/UAF/DGCH/0364/2017 y N° ASEA/UAF/DGCH/0365/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017, suscritos por el Director General de Capital Humano de la ASEA, informó que en los archivos que obran en la Dirección General, no se cuenta con el Manual de Organización y de Procedimientos de la USIVI. Asimismo informa que se encuentran en proceso de actualización los formatos de Descripción y Perfil de Puestos, los cuales servirán para integrar los Manuales.

CORRECTIVA

El Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, deberá girar instrucciones para que se elabore un programa de trabajo en el que participen los 6 Directores Generales a su cargo, con la finalidad de que propongan los proyectos de los manuales de organización específico y de procedimientos, alineados a sus perfiles, para validación y autorización de la Unidad de Administración y Finanzas.

Una vez aprobados los manuales, arriba citados, deberán hacerlos del conocimiento del personal adscrito a la USIVI de la ASEA.

PREVENTIVA

El Jefe de Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, deberá instruir a los Directores Generales de la USIVI, para que en su caso, se mantengan actualizados los manuales de organización y procedimientos de acuerdo a su estructura y perfiles de puesto, con la aprobación y autorización de la Unidad de Administración y Finanzas; así mismo la difusión respectiva de los manuales.

Conforme a lo antes expuesto y a efecto de validar las acciones realizadas para dar atención a las dos recomendaciones formuladas, se deberá presentar ante éste Órgano Interno de Control en la SEMARNAT evidencia documental que así lo demuestre.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




[Handwritten signature]
L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior

[Handwritten signature]
L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados

[Handwritten signature]
Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

1/2

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.		Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas

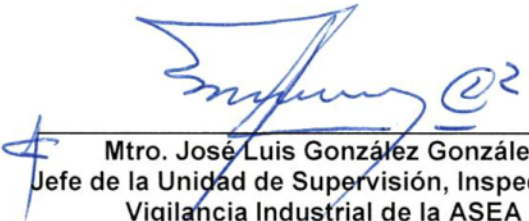
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FUNDAMENTO LEGAL

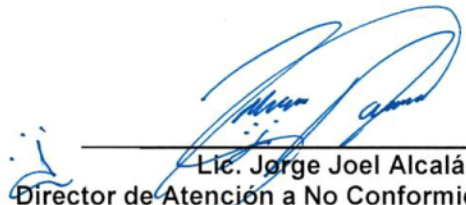
Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Numerales 3.08, 10.02, 10.06, 10.08, 10.09, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, 12.01 de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Artículos 16, fracción XVIII; 18, fracciones II y XIII; 43, fracción V del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.




Mtro. José Luis González González
Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA



Lic. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director de Atención a No Conformidades Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la USIVI

Fecha de firma: 20/Diciembre/2017

Fecha compromiso de atención: 12/Marzo/201







L.C. Rodolfo Morales Hernández
Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

1-2
 2-10

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.		Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Falta de elaboración del Programa Operativo Anual y de los Programas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente, e Informe Anual de Labores</p> <p>Del análisis a los cuestionarios aplicados a los Directores Generales y al Jefe de la Unidad de Supervisión Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI), así como de las reuniones de trabajo con los mismos, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No cuentan con el Programa Operativo Anual, el Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente, incumpliendo con los Artículos 9, fracciones II y VII; 18 Fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. (Reglamento de la ASEA). De la revisión al Informe Anual 2016, sobre las actividades de la ASEA, solo comprende del periodo de marzo de 2015 a julio de 2016, sin que exista evidencia del informe de las actividades realizadas en los meses de agosto a diciembre del 2016, además de que no se encuentra publicado en los medios de difusión que permitan la mayor publicidad del mismo, conforme a lo establecido en el Artículo 3, fracción XXVII del Reglamento de la ASEA. 	<p>CORRECTIVA</p> <p>El Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, deberá girar instrucciones a sus Directores Generales para que se realicen las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar evidencia de la información enviada a la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos, que corresponda a cada una de sus Direcciones Generales, para la integración del Informe Anual sobre las actividades realizadas en los meses de agosto a diciembre de 2016; y en su caso, proporcionar la evidencia de su difusión en los medios de mayor publicidad. <p>PREVENTIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> El Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, deberá instruir a los Directores Generales de la USIVI para que participen, en el ámbito de su competencia, en la formulación del Programa Operativo Anual, así como en la formulación del Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector del ejercicio 2018. <p>De lo anterior deberá remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia de su participación; así como el Programa Operativo Anual, el Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente del Sector del ejercicio 2018, que permita la solventación de esta recomendación.</p>
--	---

1V-4
 1-40
 1V-4
 2-40

[Handwritten signature and initials on the right margin]





L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

3-10
 L-2

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.	Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3, 9, 18 fracciones II y VII; 18, fracciones V y VI.- del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



Mtro. José Luis González González
 Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA

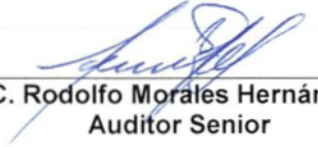


Lic. Jorge Joel Alcalá Trejo
 Director de Atención a No Conformidades Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la USVI

Fecha de firma: 20/Diciembre/2017.

Fecha compromiso de atención: 12/Marzo/2018





L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

1-2
 5-10

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.		Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Falta de lineamientos, programas y estrategias, metas y acciones establecidas para el cumplimiento del objeto de la Agencia

No hay evidencia de que se hayan elaborado los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, programas, sistemas y procedimientos que se requieren para el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI) y sus Direcciones Generales de: Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres; de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento; de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales; de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral; y de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, para la realización de las acciones de supervisión, inspección, vigilancia, verificación industrial y operativa, infringiendo el Artículo 18, fracción II del Reglamento Interior de la ASEA.

En el mismo tenor, el Jefe de la USIVI no cuenta con los lineamientos, programas, estrategias y metas; acciones que se tengan para el cumplimiento del objeto de la ASEA; y tampoco se evidenció que se hayan implementado en las Direcciones de su adscripción los lineamientos y criterios de actuación, organización y operación interna que determine el Director Ejecutivo, incumpliendo los Artículos 3, fracción XLV y 9, fracción III, del Reglamento Interior de la ASEA.

CORRECTIVA

El Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, deberá girar instrucciones para realizar lo siguiente:


- Que los Directores Generales propongan al Jefe de la USIVI, los Lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, programas, sistemas y procedimientos, que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones.
- Realizar las acciones que correspondan a efecto de que se cuente con los lineamientos, programas y estrategias, metas y acciones que se tengan para el cumplimiento del objeto de la ASEA; así como instruir a las Direcciones Generales a su cargo que se implementen los Lineamientos y criterios de actuación, organización y operación interna.

PREVENTIVA


El Jefe de Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, deberá instruir a los Directores Generales de la USIVI, para que una vez que se cuente con los Lineamientos internos de carácter técnico administrativo, programas, sistemas, procedimientos y criterios de actuación, organización y operación interna, se mantengan actualizados y sean difundidos al personal, conforme a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la ASEA.

Conforme a lo antes expuesto y a efecto de validar las acciones realizadas para dar atención a las dos recomendaciones formuladas, se deberá presentar ante éste Órgano Interno de Control en la SEMARNAT evidencia documental que así lo demuestre.





L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the date 1/5/10.

Handwritten notes in red ink on the left margin: IV-2, 2-192.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ENERGÍA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.	Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Artículos 3 fracción XLV, 9 fracción III; 18, fracción II, Artículo, 31, fracción XIX; 33, fracción XIX; 34, fracción XVIII; 35, fracción XXII; 36, fracción XIX y 38, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p>	<div style="text-align: center;">  <hr/> Mtro. José Luis González González Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> Lic. Jorge Joel Alcalá Trejo Director de Atención a No Conformidades Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la USIVI </div> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Fecha de firma: 20/Diciembre/2017</p> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;">Fecha compromiso de atención: 12/Marzo/2018</p>
--	---





 L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


 L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



6-10
 I-2

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.		Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------


<p>Falta de control en la expedición y recuperación de las credenciales de Inspectores Federales, que causan baja o con vigencia vencida</p> <p>De la revisión a 3 expedientes de personal, con respecto a las credenciales expedidas por la Dirección General de Capital Humano en coordinación con la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia, que acreditan al personal como Inspectores Federales, se conoció que no existe control de la expedición y reexpedición de credenciales, así como de las que su vigencia feneció o ya fueron dadas de baja, ya que no existe evidencia documental que acredite la entrega de credenciales a los inspectores, como tampoco la devolución y el destino final de las mismas, ya que en un expediente de los tres que se revisaron (C. Rodolfo Cruz Leyva, con cargo de inspector de la USIVI en 2016), no se identificó cuándo se le entregó la credencial ni cuándo le fue retirado del cargo como Inspector Federal, y se desconoce el destino final de la misma.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Artículo 13 Fracción XII y 43, Fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>Justificar y documentar cuando fue la expedición y a qué se debió la cancelación de la credencial expedida a nombre del C. Rodolfo Cruz Leyva, con cargo de Inspector de la USIVI en 2016, y cuál fue su destino, información que debe estar integrada en su expediente de personal.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Jefe de Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, deberá coordinarse con la Dirección General de Capital Humano para efectos de establecer un procedimiento para la expedición y cancelación de las credenciales otorgadas a los Inspectores Federales, toda vez que no está definido cuál es el destino final de las credenciales, y en lo subsecuente deberá estar en constante comunicación con la Dirección General de Capital Humano, con la finalidad de que, una vez elaborado el procedimiento para el control de la expedición, cancelación y destino final de las credenciales de los inspectores, la DGCH actualice sus expedientes de personal.</p>
--	--

IV-S
1-147

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right of the table.





L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados

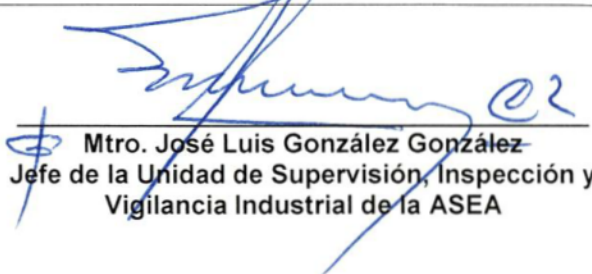
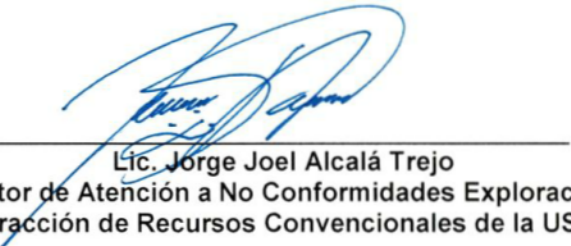

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Handwritten notes at the bottom right corner.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.		Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

	 Mtro. José Luis González González Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA
	 Lic. Jorge Joel Alcalá Trejo Director de Atención a No Conformidades Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la USIVI
	Fecha de firma: 20/Diciembre/2017 Fecha compromiso de atención: 12/Marzo/2018





L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

8-10
 I-2

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.		Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos desactualizado y sin alineación con la Estructura Orgánica.</p> <p>Del análisis a las atribuciones del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente y a la información remitida por la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI), relacionada con la Estructura Orgánica de dicha Unidad vigente en 2016, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Jefe de la USIVI no supervisó que la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres (DGSIVEERNCT), llevará cabo las actividades establecidas en el Artículo 33 del Reglamento Interior de la ASEA. El Jefe de la USIVI manifestó que por instrucciones del Director Ejecutivo de la ASEA, creó la Dirección General de Información para la Atención de Emergencias, teniendo como funciones principales: <ul style="list-style-type: none"> Hacer presencia institucional en los eventos considerados de alto impacto, en el menor tiempo posible, a fin de recabar información oportuna de primera mano (representantes de regulados; autoridades de Protección Civil, municipal y estatal; autoridades federales, como Policía, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Procuraduría de la República.) Recabar información sobre emergencias en el Sector de Hidrocarburos, Elaborar los reportes oportunos correspondientes, 	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Jefe de la USUVI deberá justificar y motivar:</p> <p>1 y 2. Las razones por las cuales no supervisó que la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres (DGSIVEERNCT), realizara las funciones establecidas en el Artículo 33 del Reglamento Interior de la ASEA.</p> <p>De no contar con la evidencia referida, deberán motivar y fundamentar, en caso de que existan razonamientos lógico-jurídicos adicionales que desvirtúen las presuntas irregularidades identificadas y, enviar a este Órgano Interno de Control los elementos de prueba para su análisis y valoración correspondiente.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>1 y 2 . El Jefe de la USUVI deberá considerar la conveniencia de realizar las modificaciones al Reglamento Interior de la ASEA, en el que se incorpore las atribuciones de la Dirección General de Información para la Atención de Emergencias, a su cargo, y en su caso, proporcionar el proyecto de dicho Reglamento, el cual deberá someterlo a revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos; así como la validación y autorización de la estructura por parte de la SFP y la SHCP, respectivamente, y remitir a este Órgano Interno de Control (OIC) la documentación soporte correspondiente.</p>
--	---

f

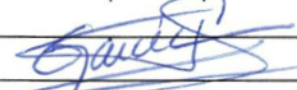
d


v

f

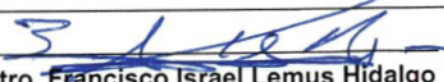
f




C. P. Sergio García Terrazas
 Auditor Junior



L. C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

1-2

0-0

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 2 Número de Auditoría: 34/2017 Número de Observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.	Clave de programa: 700 Operaciones Sustantivas	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

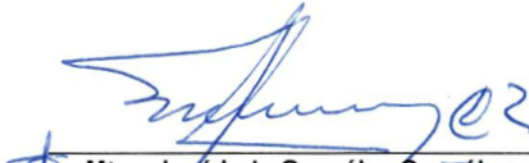
- Elaborar resúmenes semanales de eventos relevantes,
- Elaborar notas informativas de eventos relevantes".


Dicha Dirección General no se encuentra en el Organigrama autorizado de la ASEA, ni en el Reglamento Interior de la ASEA.

FUNDAMENTO LEGAL

1. Artículos 5 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, (DOF 11-Ago-14)
2. Artículos 9, fracción III; 13 último párrafo y 33 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, (DOF 31-Oct-14)

1,2 y 3. Artículo 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (DOF 18-Dic-15)



Mtro. José Luis González González
 Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA

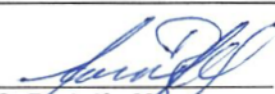

Lic. Jorge Joel Alcalá Trejo
 Director de Atención a No Conformidades Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la USIVI

Fecha de firma: 20/Diciembre/2017


Fecha compromiso de atención: 12/Marzo/2018




C.P. Sergio García Terrazas
 Auditor Junior


L. C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

16-10
 I-2